**ARCHIVOS Y MUSEOS** JURÍDICO

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 

REF.: ESTABLECE HORARIO DE ATENCIÓN.

18.0CT2013 • 1263

SANTIAGO/

VISTOS:



El D.F.L. N° 5.200/29 y el D.S. N° 6.234/29, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicios

## **CONSIDERANDO:**

- Que la tarea primordial de los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento y difundir el patrimonio cultural que custodian;
- 2.- Que estadísticamente está comprobado que la mayor afluencia de público al Museo Regional de Magallanes se presenta durante los meses de octubre a abril de cada año, ello por los turistas que visitan la zona.
- 3.- Que dado lo anterior y con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se ha estimado conveniente establecer un horario de atención al público de miércoles a lunes en horarios de 10.30 a 17.00 horas, a contar del 1° de octubre de 2013 hasta el 30 de abril del año 2014.

## RESUELVO:

- 1° .- ESTABLECESE el siguiente horario de atención de público en el Museo Regional de Magallanes, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos:
  - Miércoles a Lunes de 10.30 a 17.00 horas, desde el 1° de octubre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.
- 2°.- Los funcionarios del Museo Regional de Magallanes, que por la naturaleza de sus funciones no realicen turnos de atención de usuarios, cumplirán su jornada habitual de trabajo.

ECAS

Anótese y comuníquese.

Directora de Bibliotecas,

Archivos y Museos

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Museos.
- Museo Regional de Magallanes.
- Depto. De Transparencia 🗸
- Archivo Of. Partes Dibam.
- Depto. Jurídico.

